

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 7 de septiembre de 2023. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-41-05-001-2023-00298-01, informando que fue remitido por el Juzgado de pequeñas causas laborales de Santa Marta, para surtir el grado jurisdiccional de consulta, mediante correo electrónico del 4 de septiembre de la anualidad en curso. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **SONIA MARÍA RODRÍGUEZ CABALLERO** contra **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.**

RADICACIÓN: 47-001-41-05-001-2023-00298-01.

Santa Marta, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que precede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la reciente ley 2213 de 2022 por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del decreto legislativo 806 del 2020, que consagra la apelación en materia laboral, se;

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso remitido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad con el fin de surtir el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo que sigue.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25300938206a883c5043558bfe1545f125a0b6951115b500464aa5cf3442307**

Documento generado en 07/09/2023 05:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>